



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

SAN LUIS, **30 MAR 2022**

VISTO:

El EXP-USL N° 3604/2022 donde se solicita la apertura de la convocatoria a Pasantías de Extensión, correspondiente al primer llamado del año 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD 003/21, regula la normativa de las pasantías de Extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la inscripción se realizará desde el día 4 al 12 de Abril del año 2022 inclusive, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas en horario de 09:00 a 12:00.

Que este llamado se realiza excepcionalmente en una fecha posterior a la fecha que establece la Ordenanza.

Que las pasantías de Extensión tienen como objetivo el inicio o la profundización de la formación de estudiantes, graduadas/os, Nodocentes, docentes e integrantes de la comunidad en temáticas abordadas desde las distintas experiencias de Extensión vigentes en la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la convocatoria a Pasantías de Extensión, correspondiente al primer llamado del año 2022.


ARTÍCULO 2°.- Determinar que la inscripción se realiza desde el día 4 al 12 de Abril del año 2022 inclusive, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas en horario de 09:00 a 12:00.

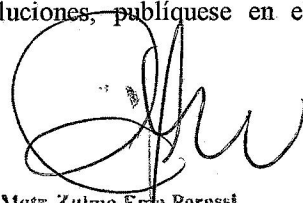
ARTÍCULO 3°.- Establecer que este llamado se realiza excepcionalmente en una fecha posterior a la fecha que establece la Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y Archívese.-

RD N°

SES.-


Lic. Luciana María Melto
Secretaria de Extensión
Fac. de Cs. Humanas
UNSL


Mgtr. Zulma Enia Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL